



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 243.

Secretaría: A Despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvase proveer, 17 de noviembre de 2022.

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00230-00
Sevilla Valle, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Fijación de Cuota de Alimentaria.
Demandante: Juleidy Hoyos Dorado en representación de sus hijos EDGH, LSGH y DEGH.
Demandado: Yeferson Gómez Aristizábal.

Se allega mediante correo electrónico, Oficio PS008796 de fecha 15/noviembre/2022 suscrito por la señora Diana Marcela Ruiz Molano – Coordinadora Grupo de Prestaciones Sociales – DIVRI – Ministerio de Defensa Nacional, y del cual se ponen en conocimiento de las partes por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° 085

Providencia de Fecha. 17 nov 2022

Fecha. 18 nov 2022

Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **17 nov 2022**, notificada en Estado N° 085, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso:

Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2860f9ceb4ee9bfe76f36207401eb39b80c5460b56bc622cd82a1e5d3711978

Documento generado en 17/11/2022 02:58:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla

De: sgde.notificacion@divri.gov.co
Enviado el: martes, 15 de noviembre de 2022 3:09 p. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla
CC: correo@certificado.4-72.com.co
Asunto: Respuesta al radicado de entrada # RE20221020MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS008796 - RADICADO DE SALIDA NO. RS20221115MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS015393
Datos adjuntos: Documento.pdf
Importancia: Alta

Cordial saludo Fernando Payares Ascanio

En atención a su solicitud, en el documento adjunto encontrará la respuesta al radicado registrado con número RE20221020MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS008796.

Para visualizar los anexos, por favor abra el documento con Adobe Acrobat Reader y seleccione la opción 'Archivos adjuntos'.

Cordialmente,
Diana Marcela Ruiz Molano

Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva

Correo enviado automáticamente. Por favor no responder este correo.

COPYRIGHT © IOIP SAS

DIVRI
RS20221115MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS015393
Anexos: No Con copia: No
Fecha 15/11/2022 15:08:40**RS20221115MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS015393 – MDN-DVGSEDB-DIVRI**

Bogotá D.C., 15 Noviembre 2022

Doctor(a)

HERMES EMILIO REYES PADILLA

Secretario (a)

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SEVILLA

j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado de entrada # RE20221020MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS008796

Asunto: RESPUESTA OFICIO 263 DEL 12-08-2022-

REF. CUOTA ALIMENTARIA

DTE. HOYOS DORADO JULEIDY CC 1060866476

DDO. GOMEZ ARISTIZABAL YEFERSON CC 1115067757

RAD 76736318400120210023000

En atención a la petición relacionada en el asunto, recibida del Ejército Nacional en esta dependencia con fecha el 20 de octubre del 2022, bajo la EXT-RE20221020 MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS008796 mediante el cual solicita saber si ha llegado trámites por parte de personas particulares sobre el demandado que aparece desaparecido desde el 04-08-2020; de manera atenta le informo que no se ha recibido ningún oficio al respecto. Si cabe anotar que desde enero del 2022 se aplico descuento de alimentos EMBARGO DEL 40% DEL SMLV PARA 2021 \$363.410 Y PARA 2022 DE \$400.000.00

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado por ese Despacho Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes

Cualquier información adicional que sea de nuestra competencia, con gusto será atendida en la Carrera 13 No. 27-00, Locales 12 y 13, Edificio Bochica, Centro Internacional, en la ciudad de Bogotá D.C

Cordialmente

Firmado electrónicamente SGDE

DIANA MARCELA RUIZ MOLANO

Coordinadora Grupo de Prestaciones Sociales

Elaboró: SORAYA LONDOÑO correo: soraya.londono@min.defensa.gov.co

Visto Bueno: ALEXANDER CRUZ – JEFE NOMINA

Serie: Historias/ [Subserie.NombreCapitalizado]